

ACTA N° 6 DE LA JUNTA ELECTORAL

En la ciudad de Salta, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, en el local de España N° 1.420, siendo las quince horas, se reúnen los Miembros de la Junta Electoral, designada por Resolución General N° 3906, del 25 de Marzo de 2024, del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. Se encuentran presentes el Presidente, Cr. Sixto Guillermo ALANÍS; Secretario, Cr. Hugo Armando CORIMAYO; los Miembros Suplentes designados Cra. Valeria Luciana LEIVA TOLEDO, Cr. Marcelo Antonio BURGOS y Cr. Carlos Ariel ZELAYA; el asesor letrado, Dr. Gustavo Feoli. -----

A continuación, toma la palabra el Presidente de la Junta para dejar constancia que, en el día de la fecha, se recepcionó nota solicitando el reconocimiento de la siguiente agrupación: -----

- "AGRUPACIÓN POR LA ALTERNANCIA – LISTA VERDE", la cual adjunta nota y copia de acta de fecha 20/04/2024, donde designa como apoderados a: Cr. Brandan, Carlos Gustavo, MP 1326; Cra. Girón, Mónica del Carmen, MP 1793 y Cra. Ricon, Lucía Griselda, MP 2271 y constituye domicilio en Zuviría 332 – 2° Piso – Oficina "D" de la Ciudad de Salta. -----

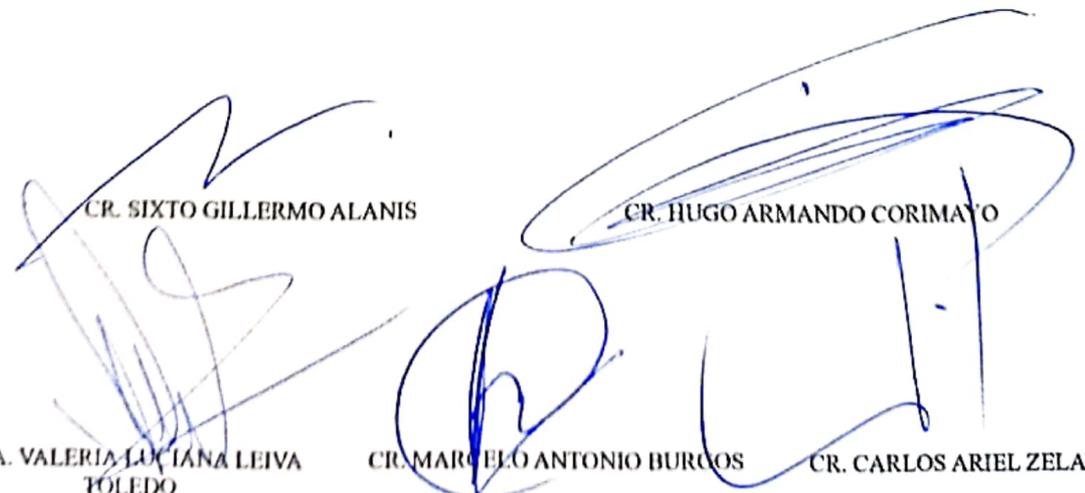
Habiendo verificado el requisito de los cumplimientos formales, la Junta Electoral del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta RESUELVE POR UNANIMIDAD: -----

Artículo 1º: Reconocer, a los efectos de las elecciones dispuestas por Resolución General N° 3.906 del 25 de Marzo de 2024, a: -----

- "AGRUPACIÓN POR LA ALTERNANCIA – LISTA VERDE", Apoderados: Cr. Brandan, Carlos Gustavo, MP 1326; Cra. Girón, Mónica del Carmen, MP 1793 y Cra. Ricon, Lucía Griselda, MP 2271. Domicilio en Zuviría 332 – 2° Piso – Oficina "D" de la Ciudad de Salta. -----

Artículo 2º: Comunicar la decisión adoptada en el Artículo 1º a los Apoderados de la agrupación presentada. -----

— No habiendo otras solicitudes de agrupaciones para oficializar, se concluye el tratamiento del tema. -----


CR. SIXTO GILLERMO ALANIS
CR. HUGO ARMANDO CORIMAYO
CRA. VALERIA LUCIANA LEIVA TOLEDO
CR. MARCELO ANTONIO BURGOS
CR. CARLOS ARIEL ZELAYA